

EL SANTO OFICIO DE LA INQUISICIÓN EN BARCELONA Y SOLDADOS PROTESTANTES EN EL EJÉRCITO DE CATALUÑA

Gunnar W. Knutsen

Universidad de Oslo¹

Resumen: Las relaciones de causas enviadas a la Suprema en Madrid por el tribunal de la Inquisición de Barcelona demuestran la existencia de un número de soldados protestantes al servicio de España en la segunda mitad del siglo XVII. Estos soldados no fueron perseguidos por el Santo Oficio. Sus procesos fueron incoados por ellos mismos, con el fin de permitirles convertirse al catolicismo. La mayoría de ellos eran germano-hablantes, y muchos provinieron del sacro Imperio. Las cartas intercambiadas entre Madrid y Barcelona demuestran que esto era el resultado de una política deliberada de la Inquisición de no procesar a soldados al servicio español, ni prisioneros de guerra, ni desertores del ejército francés estos años.

Palabras clave: Inquisición, mercenarios, guerra, soldados, ejército de Cataluña, España, protestantes, luteranos, calvinistas, alemanes, suizos, Cataluña, Barcelona.

Abstract: The case summaries sent to the central council of the Inquisition in Madrid by the tribunal in Barcelona show that a number of Protestant soldiers were in Spanish service in the second half of the seventeenth century. These soldiers were not persecuted by the Holy Office, but denounced themselves voluntarily in order to be allowed to convert to Catholicism. The majority of them were from German-speaking areas, and many came from within the Holy Roman Empire. The letters exchanged between Madrid and Barcelona show that this reflected a deliberate policy by the Inquisition of not trying soldiers in Spanish service, nor prisoners of war or deserters from the French army during this period.

Key words: Inquisition, mercenaries, war, soldiers, army of Catalonia, Spain, Protestants, Lutherans, Calvinists, Germans, Swiss, Catalonia, Barcelona.

¹ Este trabajo se ha realizado durante una estancia como profesor invitado en el Departamento de historia moderna de la Universidad de Valencia, financiado por el Consejo de Investigaciones Científicas de Noruega. El autor quiere agradecer al departamento y universidad por su generosidad en facilitarle un puesto de trabajo en un ambiente inmejorable. Las siguientes personas han hecho posible el presente trabajo por sus amables comentarios y sugerencias, y sus valiosas referencias: Antonio Espino López, Gustav Henningsen, Juan Francisco Pardo Molero, Pablo Pérez García, David Trim y Olaf von Nimwegen.

Los tribunales fronterizos de la Inquisición española estaban encargados de impedir la penetración desde el extranjero tanto de herejías como herejes. Para este fin contaban con redes amplias de familiares que debían vigilar todas las fronteras. Entre todas ellas, la francesa tenía una importancia superior debido a su proximidad geográfica. En la costa se imponía –o se trataba de imponer– un sistema de visitas o control de embarcaciones. Los representantes de la Inquisición estaban facultados para revisar cualquier barco procedente del extranjero antes de permitirle atracar en un puerto.

En tiempos de guerra esta tarea de vigilancia se complicaba mucho y, en las áreas directamente afectadas por acciones bélicas, todavía más. Parte de la población huía, mientras refugiados procedentes de numerosos lugares atravesaban la frontera: miles de hombres armados de costumbres muy diversas que planteaban numerosos desafíos para los sistemas tradicionales de vigilancia, de control y de justicia. Aunque el Santo Oficio, en principio, gozaba de privilegios que situaban al margen de tales responsabilidades a sus miembros, los familiares de la Inquisición, en ocasiones, fueron enviados a servir como soldados, u obligados a dar alojamiento a otros. De este modo, la vida cotidiana fluctuaba permanentemente entre su inexorable marcha hacia adelante y las interrupciones provocadas por la guerra. También el cumplimiento de los deberes quedaba a menudo bloqueado o por lo menos dificultado.

El de la Inquisición era perseguir herejes y cualesquiera delitos de herejía. Para el tribunal del Santo Oficio de Barcelona, esta fue la realidad durante buena parte de la segunda mitad del siglo XVII. El tribunal, incluso, llegó a estar directamente en la línea de fuego de las tropas francesas. El 29 de junio de 1697 se comunicaba a Madrid que los franceses:

habran arrojado de siete a ocho mil bombas, y antes de aier por la tarde caió una en este R[ea]l Palacio, en el quarto de la huitación de nuestro colega, el Inq[uisid]or Sanoz, el qual estaba a la ventana del mismo quarto, y quiso Dios que tardase en reuentar más de un Ave Maria, y darle tiempo para que se saliese, que a no ser assi, le uviera hecho pedazos²

Esta era una situación excepcional, aunque no única.³ Lo que sí fue bastante común era que los inquisidores tenían que enfrentarse a situaciones relacionadas con las guerras casi constantes de la época. Hasta en las tensas paces con Francia surgieron situaciones con implicaciones militares, como fue la presencia de hugonotes entre los desertores franceses que fueron admitidos a España. Allí chocó la obligación católica de perseguir a los herejes con el interés militar de la monarquía en debilitar el ejército francés acogiendo a los

² Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección de Inquisición (Inq), Lib. 760, fol. 287r.

³ Del sitio de Barcelona en 1697 tenemos otras cartas contando historias similares: AHN, Inq, Lib. 760, fols. 289r-290r y 291r-291v.

desertores, para disminuir así —o por lo menos, no aumentar— el número de los que el ejército galo podía recuperar, y así animar a otros a desertar.

En este artículo nos ocupamos de cómo el tribunal de la Inquisición en Barcelona se enfrentó a la presencia de soldados herejes en Cataluña cuando su distrito se convirtió en campo de guerra. Lo que más nos interesa es su actitud y actividad frente a soldados luteranos y calvinistas al servicio de España. Seguimos dos vías, marcadas por dos tipos de fuentes documentales. Primeramente utilizamos las relaciones de causas que nos facilitan datos sobre procesos incoados en este tribunal en el siglo XVII, y nos permiten estudiar el procesamiento de herejes en Cataluña. En segundo término, manejamos las cartas cruzadas entre el tribunal de Barcelona y la Suprema en Madrid para estudiar las dudas que planteaban los inquisidores locales sobre cómo proceder, y las instrucciones que recibieron de Madrid en forma de respuesta a sus preguntas. Consta que los inquisidores de Barcelona no se involucraron nunca en asuntos militares, y que, en todo caso, si hubo alguna injerencia, esta fue el resultado de decisiones tomadas en Madrid. Quizá lo más importante de ambas fuentes es que documentan no sólo la presencia de soldados protestantes en el ejército de Cataluña, sino también que estos no fueron perseguidos por la Inquisición.⁴

LOS PROCESOS

Las relaciones de causas enviadas a Madrid por el tribunal de Barcelona permiten señalar la existencia de unos 1.675 procesos en los años 1600 a 1691, fecha de la última relación que hemos hallado.⁵ Entre ellos, hemos localizado diez soldados franceses, siete de ellos procedentes del ejército francés y tres más al servicio del español. Nueve de estos diez fueron procesados por hugonotes y uno por proposiciones heréticas. Todos los hugonotes fueron absueltos, mientras Joan Ramón fue reprehendido y advertido por haber dicho que *N[uest]ra S[eñ]ora, siendo virgen, no podía tener le-*

⁴ Este tema ha merecido unas líneas en el estudio del tribunal de Barcelona de Juan Blázquez Miguel, pero, aparte de esto, ha pasado desapercibido hasta hoy. Blázquez señala la existencia de un número de procesos más elevado que el que manejamos aquí, pero no los analiza. No dice cuáles son sus fuentes, sólo nos remite a su catálogo del mismo tribunal publicado en *Espacio, Tiempo y Forma*. En este trabajo nos hemos decantado por hacer uso de una serie de fuentes más homogéneas, aun siendo bien conscientes de la existencia de otras fuentes que elevarían el número de casos. J. Blázquez Miguel: *La Inquisición en Cataluña: El tribunal del Santo Oficio de Barcelona, 1487-1820*, Toledo 1990, p. 166. J. Blázquez Miguel, “Catálogo de los procesos inquisitoriales del tribunal del Santo Oficio de Barcelona”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, 3 (1990).

⁵ Todas se encuentran en AHN, Inq, legajo 5327, expediente 1, y los libros 731, 732, 733, 734, 735, 740, 741 y 839.

che.⁶ Con la reputación de la Inquisición puede parecer sorprendente tanta clemencia, pero tiene una explicación muy simple. Los nueve protestantes eran *espontáneos*, o sea, que se denunciaron a sí mismos. Su motivo era el deseo de convertirse al catolicismo, para lo cual era necesario ser absuelto por la Inquisición. Con esto, su proceso en el Santo Oficio era un trámite burocrático, y no un proceso penal que implicaba algún peligro real de que les fuese impuesta una pena severa. Ahora bien, si posteriormente surgiesen dudas acerca de su vida, comportamiento o la sinceridad de su confesión o conversión, corrían el riesgo de una pena máxima, cosa que no hemos llegado a documentar en ninguno de estos casos. Del fenómeno de los espontáneos nos ocuparemos algo más en páginas sucesivas, cuando pasemos revista a los soldados al servicio de la monarquía hispánica procesados por la Inquisición de Barcelona por protestantismo.

Entre los 1.675 procesos que las relaciones de causas resumen correspondientes al siglo XVII hay un total de 86 contra soldados al servicio del ejército español, acusados de protestantes.⁷ La acusación, en realidad, era una formalidad, pues, como sabemos, eran espontáneos, sobre los cuales no sobrevinieron otros testigos o denuncias. De todos estos soldados, 81 fueron absueltos y 4 fueron reconciliados sin pena. Fueron despedidos bajo compromiso de convertirse en católicos y con órdenes específicas para ser instruidos en su nueva religión. Se les designaron instructores en la fe católica, y los inquisidores ordenaron a estos que les informaran acerca de su comportamiento y su proceso de aprendizaje en los aspectos esenciales del dogma y la religión.

Solamente el napolitano Hierónimo Grisofalo –el único no espontáneo de estos 86 soldados– fue penitenciado. Su causa, en realidad, es un tanto peculiar, tanto por tratarse de un proceso temprano –del año 1604– cuanto porque el napolitano era un vasallo de su Majestad que, además, había sido criado como católico en su infancia. Después, había llegado a Ginebra en compañía del fraile siciliano Francisco de Palermo. El fraile le había dicho *que allí todos tendrían mugeres y dineros*. Pero aun confesando *guardar aquella religión* en Ginebra no fue condenado a penas duras. Le fue mandado que

abjuresse de leui y fuesse graeuemente reprendido, y que fuesse amonseuaste confessase y comulgasse, y que los sabados primeros por seys meses rezasse la tersera parte del rossario y, antes de rezarsle y despues, dixiessa siempre el credo, confessando de corazon la fee Catholica.

⁶ AHN, Inq, Lib. 733, fols. 186v-187v.

⁷ Anejando otras fuentes que no proporciona en su estudio, Blázquez Miguel ofrece el número de 5.424 procesos para el periodo 1487-1820, y 313 soldados protestantes que se denunciaron espontáneamente en los años 1650-1700. Blázquez Miguel, *La Inquisición en Cataluña*..., pp. 166, 343.

Esto último es casi una replica o respuesta a su defensa, *que él sólo lo haúía confessado por la boca, aunq[ue] en su corazón tenía la fee catholica*.⁸ El caso de Hierónimo Grisofalo es notable también por tratarse de un soldado católico al servicio español que se convirtió al calvinismo.⁹

Lo que nos interesa ahora son los otros 85, que eran protestantes cuando entraron al servicio español y luego se convirtieron al catolicismo. Si miramos a la distribución temporal en la Figura 1, vemos que este fue un fenómeno de la segunda mitad del siglo XVII.

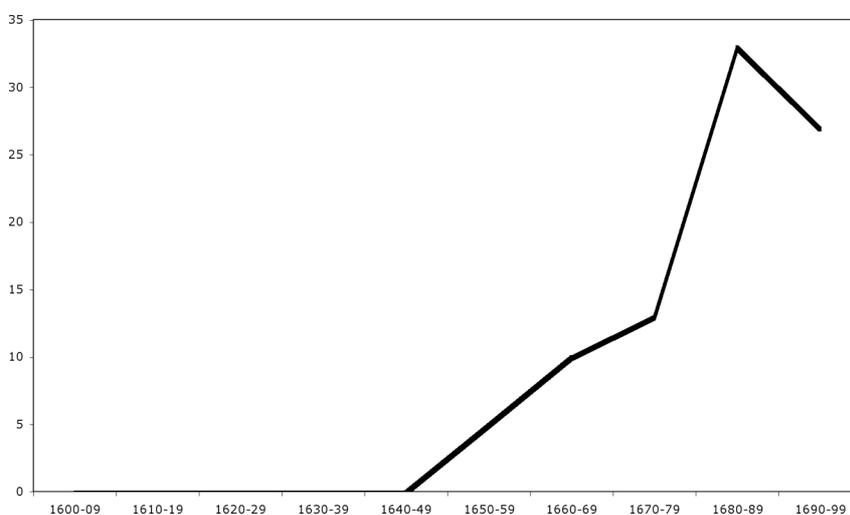


Figura 1: Número de reos por década

El primer proceso data del año de 1653 y el último de 1691. Observamos también una tendencia clara al incremento. El aparente declive del número de procesos al final del siglo es engañoso, pues obedece a que no hay relaciones posteriores a 1691. Ello se debe a la preservación incompleta del material, pero también a la reducida actividad del tribunal durante las guerras con Francia.¹⁰ Como hemos comentado antes, en 1697 el edificio del

⁸ La relación de su causa está en AHN, Inq, Lib. 731, fols. 545v-546r, mientras la de fray Francisco de Palermo está en los folios 544v-545v

⁹ Hay un antecedente de 1563 cuando en la lista de reconciliados en Barcelona *por la secta de Lutero* aparece *Andres de Luga, soldado natural de la villa de Luga*, del cual no disponemos de más datos aparte de su pena. AHN, Inq, Lib. 730, fol. 67r.

¹⁰ Estos datos se hallan conformes con la evolución que destaca Blázquez Miguel, y también con lo que señala Elisabeth Balancy sobre el incremento de espontáneos entre los franceses procesados por la Inquisición en Barcelona. E. Balancy: "Les immigrés français devant le tribunal de l'Inquisition de Barcelone (1592-1692)", *Les Français en Espagne à l'époque moderne*, Paris 1990, p. 61. Blázquez Miguel: *La Inquisición en Cataluña...*, p. 166.

tribunal llegó a estar en la línea de fuego de las tropas francesas, y suspendió su actividad por completo durante la ocupación francesa. Pero si dejamos de lado este tipo de problemas, el hecho es que hay lagunas significativas dentro de la serie. Para los 50 años comprendidos entre 1650 y 1699, sólo tenemos constancia de relaciones de causas para 25 de estos años, y sólo en 17 de estos hay procesos contra soldados protestantes del ejército de Cataluña. De los 85 procesos, 58 se concentran en 5 años muy concretos: 1677, 1680, 1681, 1690 y 1691. Hay, pues, lagunas importantes, según se deduce de los datos que acabamos de ver. Para los años 1676, 1678 y 1679 no disponemos de relaciones, ni entre 1683 y 1686, y, finalmente, el año 1691 es el último de la serie. Así pues, como muestra perfectamente la Tabla 1, los años con mayor número de procesos se hallan sospechosamente rodeados de años no documentados o sin datos.

Tabla 1: Procesos 1672-1691

<i>Año</i>	<i>Número de procesos</i>
1672	0
1673	0
1674	0
1675	3
1676	Sin datos
1677	10
1678	Sin datos
1679	Sin datos
1680	10
1681	12
1682	3
1683	Sin datos
1684	Sin datos
1685	Sin datos
1686	Sin datos
1687	3
1688	2
1689	3
1690	18
1691	8

Pensamos que, por lo menos los años 1678 y 1679, debieron haber tenido un número de procesos de este tipo. También percibimos con claridad que, de los 20 años que componen la serie y de los 13 de los que disponemos de datos, en sólo 3 de ellos no disponemos de noticias de soldados protestantes. Así resulta probable que la cifra de procesos pueda ser significativa-

mente mayor que la que tenemos constancia, pero sería imprudente aventurar una estimación. Además de cuanto llevamos dicho, tenemos constancia de otro soldado del ejército español que servía en Cataluña, pero que no se delató ni fue procesado en Barcelona. Se trata de León de Torre, calvinista de Ginebra, que apareció en Valencia en 1678. Declaró haber servido en el ejército francés antes de que su deseo de hacerse católico le hiciera

meterse en la Plaza de Puigcerda por pasaporte que le dio el Virrey de Barcelona, diciendo este que era piemontés, donde ha estado [h]asta que se perdió d[ic]ha Plaza, y la ganó el frances, y hauiendo salido de ella con los demas soldados de España se hauia venido a este S[an]to Oficio¹¹

Después de la caída de Barcelona en manos francesas en 1697, cesó la actividad procesal de la Inquisición. Aunque el palacio del tribunal fue registrado por tropas francesas, los inquisidores siguieron escribiendo a Madrid. El 7 de septiembre del mismo año informaron que *en los regimientos imperiales, y otros de alemanes, se hallan muchos sectarios, y hereges, los quales quisieren convertirse a n[uest]ra S[an]ta Fe*. El problema era cómo proceder *a tan s[an]ta obra, y q[ue] no se pierdan tantas almas*.¹²

LOS HOMBRES

Los soldados eran mayoritariamente naturales de las áreas que tradicionalmente habían abastecido a los grandes ejércitos europeos de mercenarios, o sea Alemania y Suiza. Pero como demuestra la tabla 2, estamos hablando de soldados de un gran número de regiones de Europa, desde Saboya, en el sur, hasta Suecia al norte, y Polonia al este.

Hay que destacar que esta tabla está basada en la información que los reos mismos facilitaron a los inquisidores, y siempre cabe la posibilidad de que algunos de ellos no fueran completamente honestos con los inquisidores, aunque en este punto de su declaración realmente no tenían por qué mentir. Además de los 54 alemanes, hay dos de los que vinieron de un territorio que actualmente forma parte de Francia, pero que según la fuente eran alemanes *de nación*: Joseph Baguer y Balthasar, ambos de Alsacia.¹³

¹¹ AHN, Inq, Lib. 944, fols. 168v-170v, cita en 169r.

¹² AHN, Inq, Lib. 760, fol. 314r-v.

¹³ AHN, Inq, Lib. 735, fols. 349r y 408v.

Tabla 2: Origen de los soldados

<i>Región</i>	<i>Número</i>
Alemania	54
Bohemia	2
Dinamarca	1
Flandes	1
Francia	5
Holanda	6
Inglaterra	2
Polonia	1
Saboya	1
Suecia	2
Suiza	10

Podemos afirmar que el típico soldado protestante en el ejército de Cataluña era, sobre todo, un germano-hablante, aunque hay, como vemos, una diversidad regional y étnica bastante impresionante, teniendo en cuenta los números reducidos que estamos manejando. Esto muestra los problemas que suponía reclutar solamente católicos cuando la Reforma había tenido tanto impacto justo en las dos regiones donde tradicionalmente se reclutaba mercenarios, pues, además, soldados del Sacro Imperio llegaron a formar hasta el cincuenta por cien de la infantería española en el Mediterráneo.¹⁴ Se institucionalizó el reclutamiento de católicos suizos por vía de una legua defensiva en 1587,¹⁵ pero los datos que acabamos de ofrecer demuestran que por lo menos algunos calvinistas suizos llegaron a entrar al servicio del ejército español. Estos soldados debían su lealtad al rey de España por otra razón que religión o vasallaje, siendo no católicos, y muchos de ellos, además, debían lealtad natural a otro soberano. Eran soldados del rey de España, pero no sus vasallos, ni luchaban por él en su calidad de defensor de la fe católica contra el protestantismo. Entre ellos cabe establecer una conexión en virtud de su pertenencia a los territorios de los Habsburgos. De los 53 lugares señalados en la documentación como parte de Alemania, hemos llegado a identificar 43. Estos –la mitad de los soldados estudiados aquí–

¹⁴ F. Edelmayer: “Soldados del Sacro Imperio en el Mediterráneo en la época de Felipe II”, B. Anatra y F. Manconi: *Sardegna, Spagna e Stati italiani nell’età di Filippo II*, Cagliari 1999, p. 103.

¹⁵ O. Recio Morales: “La gente de naciones en los ejércitos de los Austrias hispanos: servicio, confianza y correspondencia”, E. García Hernán y D. Maffi: *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid 2006, I, p. 662.

provenían del Sacro Imperio, y por lo tanto servían a sus señores políticos, los Habsburgos.

También tenemos información acerca de la edad de la mayoría de los soldados. Sólo de 4, entre 85, desconocemos su edad:

Tabla 3: Edad

Edad	Número
18	1
20-29	48
30-39	23
40-49	8
50	1
Desconocido	4

El primer aspecto a resaltar es que se trata de hombres en edad activa. Un total de 67 –entre 81– tenían entre 18 y 35 años cuando se delataron a la Inquisición. Nos encontramos, pues, ante soldados de una edad perfectamente apta para el ejercicio de su profesión, y no de hombres viejos retirados ya del ejercicio de las armas. Corresponden bien estas edades con las de otros estudios. Los datos se hallan en línea con lo que señala Parker para el ejército de Flandes, aunque las edades son algo mayores que las que establecieron Thompson y White para reclutas españoles.¹⁶

En cuanto a su profesión y posición en el ejército, 71 aparecen solamente señalados como *soldado*, mientras otros 10 constan como *soldado de caballo*. Además hay un *soldado de infantería*, un *soldado y carpintero*, un *soldado y zapatero*, y un tambor. Deja algo que desear la precisión de los inquisidores. En cualquier caso se da a entender que la inmensa mayoría de estos soldados eran infantes.¹⁷ Si tuviéramos que resumir lo dicho en esta sección, diríamos que el soldado típico protestante del ejército de Cataluña era un infante germano-hablante, en la tercera década de su vida y con varios años de experiencia militar.

¹⁶ I.A.A. Thompson: “El soldado del imperio: Una aproximación al perfil del recluta español en el Siglo de Oro”, *Manuscrits: Revista d’història moderna* 2003, 21, pp. 35-36. G. Parker: *El Ejército de Flandes y el camino español: 1567-1659: la logística de la victoria y derrota de España en las guerras de los Países Bajos* (traducción castellana), Madrid 1985, p. 70. L. White: “Spain’s Early Modern Soldiers: Origins, Motivation and Loyalty”, *War & Society* 2001, 2, p. 24.

¹⁷ Cabe destacar que también había otros dos individuos relacionados con el ejército de Cataluña que fueron procesados y absueltos de la misma manera que los soldados, el sueco Nicholas Gallent, camarero de un capitán de caballería, y el alemán Juan Balthasar, quien *servía en este principado a un teniente de Coronel reformado Dⁿ Pedro Balseca*. AHN, Inq, Lib 735, fols. 327v y 372v.

CONVERSIÓN

A pesar de que estamos hablando de cerca de cien casos de conversiones voluntarias al catolicismo, es muy raro encontrar una narrativa de conversión. La razón principal es la lógica interna de estos procesos. Los inquisidores sólo podían absolver al reo si este era un hereje confeso que hubiera llegado a reconocer que el catolicismo era la única verdadera fe, y que deseaba convertirse para salvar su alma eterna. Esto era lo que querían oír los inquisidores, y esto es lo que dijeron, casi textualmente, la mayoría de aquellos que querían convertirse, indudablemente aconsejados de antemano acerca de lo que les convendría decir.

Existen algunas excepciones que nos permiten ver parte del proceso. A veces también las circunstancias de una conversión nos pueden facilitar pistas para entender sus motivaciones, o, por lo menos, sugerir ciertas posibilidades. Un ejemplo de lo último podría ser cuando un número elevado de soldados de la misma unidad comparecen ante los inquisidores. En los años de 1688-91 tenemos constancia de que 17 soldados del regimiento del Barón de Beck se convirtieron al catolicismo, después de pasar por el Santo Oficio de Barcelona.¹⁸ Nada menos que 13 de ellos se presentaron ante los inquisidores en el año de 1690. Cuando soldados de una sola unidad aparecen durante varios años, pero también varios en un solo año, da la impresión de que había algún tipo de dinámica dentro de la unidad, quizá en conexión con el servicio en un país extranjero durante varios años. Aun así los soldados parecen haber acudido al Santo Oficio solos, y no en grupo, y en fechas diferentes. Además no parecen haber ido en compañía de sus oficiales, como lo hizo Andreas Au, procesado en Zaragoza en 1646.¹⁹ La conversión al catolicismo parece haber sido, pues, una experiencia individual. Aunque esto no excluye, por supuesto, presión de grupo dentro de las unidades. El hecho es que las fuentes no dan ninguna indicación de presión, y algunos de los posibles indicios de coacción, como la presencia de oficiales o conversiones en grupos, están ausentes.

PERSECUCIÓN

Hemos señalado ya que estos procesos fueron un fenómeno de la segunda mitad del siglo XVII. Tenemos constancia de procesos entre 1653 y 1691. Esta etapa se abre, pues, con el fin de la Guerra de los Treinta Años, una circunstancia que libró a muchos soldados de sus contratos en Alema-

¹⁸ AHN, Inq, Lib. 735, fols. 377r-411r, y Leg. 5327, exp. 1.

¹⁹ AHN, Inq, Lib. 993, fols. 210v-212v.

nia, pero también coincide con el ingreso de más de 18.000 soldados irlandeses en España en los años 1651-55, cuando los ingleses exportaron a los vencidos ejércitos irlandeses de la Confederación Católica después de su derrota. Los soldados vencidos y capturados fueron vendidos por empresarios en grupos de cientos o miles.²⁰ España seguía en guerra y la falta de soldados se dejaba notar. Aun así, el Estado siguió la política de emplear únicamente soldados católicos en la Península Ibérica. Para este fin se procuraba llevar soldados irlandeses, mientras que los soldados alemanes fueron reclutados en Tirol y en Baviera con el fin de garantizar que fueran católicos.²¹

Los procesos resumidos en las relaciones de causas de la Inquisición demuestran que esta política no fue absolutamente excluyente, puesto que había soldados protestantes al servicio de España en la Península, y no solamente en Flandes. Visto esto, se plantean dos preguntas. Primeramente por qué no tenemos constancia de procesos anteriores a 1653, y seguidamente por qué fueron todos los procesos que conocemos incoados por los mismos soldados. No conocemos ni un solo proceso contra un soldado protestante al servicio de España que comenzara con una denuncia en estos años.

Comencemos con el problema de cronología. ¿Por qué no hay procesos anteriores a 1653? Hay dos posibilidades. O no había soldados protestantes en Cataluña antes, o no se procedía contra ellos. Ante la falta de procesos originales y libros de denuncias debido a la destrucción casi total del archivo del Santo Oficio de Barcelona, y el silencio de las relaciones de causas,²² nos queda un solo tipo de fuente: las cartas intercambiadas entre el tribunal de Barcelona y la Suprema en Madrid. Lo que demuestran estas cartas es que la Inquisición deliberadamente evitaba procesar tanto a soldados protestantes al servicio del Rey como a prisioneros de guerra.

Remitidas desde Perpiñán, muy cerca del frente norte, tenemos un par de cartas del año 1639 que iluminan el dilema y la manera de pensar de los inquisidores. Después de haber sido informados de que un “luterano” francés había sido prendido por el comisario del Santo Oficio en Perpiñán sin consultar a los inquisidores, éstos escribieron a Madrid para preguntar qué debían hacer:

²⁰ R.A. Stradling: *The Spanish Monarchy and the Irish Mercenaries: The Wild Geese in Spain, 1618-68*, Dublin 1994, p. 139.

²¹ Ibid., p. 132; Edelmayer, “Soldados del Sacro Imperio...”, p. 100.

²² Hay que señalar que las relaciones de causas no recogen todas las denuncias, sino únicamente los procesos formalmente incoados. Por tanto, su silencio no nos dice nada acerca de la voluntad o no de denunciar a soldados protestantes. Es imposible distinguir entre falta de denuncias y falta de investigación de denuncias.

remitimos a V.A. un tanto de la carta q[ue] el Comiss[ari]o de Perpiñán nos ha escrito en razón de un prisionero francés q[ue] es luterano a quien, sin auisarnos, arrestó en el hospital donde se estaba curando. Y porque el caso puede acontecer muy de ordinario en esta guerra donde militan muchos franceses herejes, y no haviendo delinquido acá, parece puede tener dificultad la entrada en estas causas, no hemos tomado resolucion hasta dar quenta a V.A. para que nos mande lo q[ue] le pareciese conueniente.

La decisión del Consejo está anotada en el margen de la carta: “*que por ahora no se haya nouedad dexando correr las cosas hasta q[ue] otra cosa se les auise, q[ue] sobre todo se queda mirando*”.²³ Y eso fue lo que hacían los inquisidores: quedaban mirando, enviando información a Madrid de cuando en cuando, pero sin prender a soldados o prisioneros sospechosos de ser herejes. Dos años más tarde recibieron los inquisidores de Barcelona otra carta de Perpiñán, informándoles que:

*aquí [h]an dexado algo estragada la religión los tercios que [ha h]auido de alemanes, valones y modenezes y algunos prisioneros calvinistas hugonotes y monpellières que aqui [h]an venido prissioneros ... estos regimientos de naciones [h]an traído sus cabos al modo del Imperio sin dar lugar a que n[uest]ras justicias conoscan sus delictos. Considerando esto y lo mucho que alteran actuar en estas materias me [h]a detenido a no innovar en allguna cosa.*²⁴

Los inquisidores seguían mirando, sin innovar, o sea, sin actuar, *dexando correr las cosas*, como había mandado la Suprema. Al Santo Oficio no le faltaba posibles herejes, pero se tomó la decisión deliberada de no intervenir. En efecto, como los inquisidores tampoco actuaron contra los prisioneros de guerra, podemos afirmar que evitaron entrometerse en asuntos militares. Pero la decisión de no intervenir activamente no significaba falta de interés ni en Barcelona ni en Madrid. La orden de seguir mirando fue seguida más tarde por órdenes de proporcionar información más detallada sobre cada uno de los soldados extranjeros que se presentaron ante el tribunal para hacerse católicos. La lista de sus nombres, orígenes y edades facilitado por el tribunal de Barcelona en 1681 fue considerada insuficiente por la Suprema en Madrid.²⁵

Cuando aparecen en las relaciones de causas soldados que habían estado al servicio de Francia, sus causas son similares a las de las tropas al servicio de España, tal y como nos hacen suponer las cartas. Tomemos un ejemplo sobre el último año del cual tenemos información. Empieza la relación de una de las causas de la siguiente manera:

²³ AHN, Inq, Lib. 748, fol. 124r.

²⁴ AHN, Inq, Lib. 748, fol. 297r.

²⁵ Nota marginal en AHN, Inq, Lib. 735, fol. 348v.

Jaime de Amend, de nación suizo, natural del lugar de Nío, en el canton de Verna Soldado que [h]avia sido en el ejéztito de Francia hereje nazional, de edad de v[ein]te y un años poco más o menos, parezió espontáneo en el tribunal en 24 de julio de 1691 a confessar los errores que [h]avia seguido de la secta de Calvino en que se [h]avia criado, con desseos de convertirse a nuestra s[an]ta fee catholica.²⁶

Fue absuelto. El mismo año se delató por hugonote Autene Blanch, un antiguo soldado francés de 28 años que se había afincado en Barcelona como cerrajero.²⁷ También fue absuelto, como fueron todos los desertores y prisioneros que se delataron tanto en Barcelona como en Zaragoza.²⁸ La misma política con desertores franceses se siguió en tiempos de paz, aunque a veces las fuentes son demasiado parcas como para poder afirmar con certeza que los reos hubieran desertado.²⁹ Los estados ya habían llegado a apreciar los beneficios de deserciones de los ejércitos enemigos y vecinos, y esto puede contribuir a explicar por qué el Santo Oficio no perseguía activamente a los desertores en aquellos momentos, cuando sí procesaba a un número significativo de franceses. La política del Santo Oficio estaba en línea con la del virrey Gastañaga, quien pagaba a desertores del ejército francés.³⁰

FE, GUERRA E INQUISICIÓN

Hemos podido comprobar la presencia de soldados protestantes en el ejército de Cataluña, y hemos visto que, aunque su servicio podía contradecir la política oficial de la Monarquía Hispánica en materia religiosa, la Inquisición deliberadamente los dejaba en paz. Este es un aspecto muy importante, porque el simple hecho de no denunciar a un hereje convertía a la persona en cuestión en fautor de herejes y conllevaba excomuniación automáti-

²⁶ AHN, Inq, Lib. 735, fol. 396v.

²⁷ AHN, Inq, Lib. 735, fol. 397r.

²⁸ Esto dista mucho de la situación de las guerras de religión en Francia, en particular cuando España intervino apoyando al bando católico. Entonces la Inquisición fue utilizada como instrumento contra la capacidad bélica de los hugonotes, no solamente por vía de procesamiento de herejes, sino también condenando a contrabandistas de caballos como fautores de herejes. W. Monter, *La otra Inquisición: la Inquisición española en la Corona de Aragón, Navarra, el País Vasco y Sicilia* (traducción castellana), Barcelona 1992, pp. 109-112, 127, 144-145 y 147.

²⁹ Existen causas de otros tribunales en las que consta que se trataba de desertores. La más interesante es de Valencia, donde tenemos tanto el proceso original como la relación. La relación de la causa omite el hecho de que era un desertor, mientras del proceso original consta que formaba parte de un grupo de cuatro soldados que habían cruzado las líneas para entregarse a las fuerzas españolas. AHN, Inq, Lib. 941, fols. 402r-404r y Leg 530, Exp. 1.

³⁰ A. Espino López: *Catalunya durante el reinado de Carlos II: Política y guerra en la frontera catalana, 1679-1697*, Barcelona 1999, p. 218.

ca y suponía la posibilidad de penas severas. Los inquisidores tenían no sólo el derecho, sino la santa obligación de procesar a cualquiera por delito de herejía. Esto hacían siempre atentos a las directrices políticas de la Monarquía Hispánica en cualquier momento. Así quedaron fuera de su jurisdicción algunos grupos de extranjeros –ingleses, holandeses, daneses, noruegos, alemanes de la Hansa, pero nunca otros alemanes, franceses o suizos– por vía de acuerdos políticos de paz o de comercio.³¹ El Santo Oficio fue un instrumento de la política real, y por esta vía hay que interpretar su reticencia a la hora de procesar a los soldados protestantes.

Los inquisidores no eran los únicos que conocían la presencia de soldados protestantes. El notario Pere Pascual en Perpiñán se escandalizó al verse forzado a alojar siete luteranos, un capitán holandés de origen polaco y sus seis criados: *he sentit moltíssim que jo sia arribat als dies de la meva fi servir los hiretges*.³² Como puede verse, era un hecho de mucha trascendencia que la Inquisición suspendiera su persecución de la herejía según los intereses militares de la Corona.

Otra consideración es la voluntad de estos protestantes de servir a un rey católico y arriesgar la vida en su servicio en tiempos de guerra. Recordemos que Felipe II solía enfrentarse a rumores sobre preparativos de ataques a los luteranos cada vez que intentaba levar tropas en el Sacro Imperio.³³ Aun así llegaron los reyes de España a reclutar tanto calvinistas como luteranos. Si estos soldados estaban dispuestos a servir al rey católico y correr el riesgo tanto de los combates cuanto de la Inquisición en España, esto podría ser una indicación de que no contemplaban su profesión como estrechamente ligada a su identidad religiosa, o de que consideraban que su identificación como calvinistas o luteranos no estaba amenazada por este servicio militar. En cierto modo, todo esto es conforme con la imagen tradicional de los mercenarios de la edad moderna, imagen formada en parte por el trabajo clásico de Fritz Redlich, quien llegó a afirmar que el “desdén de los soldados hacia la religión queda registrado”, sin entrar en el tema.³⁴ Las diferencias entre la opinión expresada por Redlich y la afirmación de

³¹ H.C. Lea: *A History of the Inquisition of Spain*, New York 1906-08, III, pp. 463-468. P. Croft: “Englishmen and the Spanish Inquisition 1558-1625”, *The English Historical Review* 1972, 343. G. Henningsen: “Los daneses y la Inquisición”, *Anuario dell’Istituto Storico Italiano per l’Età Moderna e Contemporanea* 1985, p. 37; G.W. Knutsen: “Religious life in seventeenth century Norway seen through the eyes of the Spanish Inquisition”, *Arv: Scandinavian Yearbook of Folklore*, 2005, 61.

³² X. Torres i Sans: *La Guerra dels Segadors*, Lleida 2006, p. 65.

³³ M. Lanzinner: *Friedenssicherung und politische Einheit des Reiches unter Kaiser Maximilian II (1564-1576)*, Göttingen 1993, p. 83.

³⁴ F. Redlich: *The German military enterpriser and his work force; a study in European economic and social history*, Wiesbaden 1964, I, p. 476. Llama la atención que Redlich considere a los oficiales conscientes de sus deberes e identidades religiosas, mientras que a los soldados no.

Storrs de que los soldados de Carlos III pueden haber tenido una identidad común, centrada en el Rey, los Habsburgos, la Monarquía y la Cristiandad Católica, es grande.³⁵ Pero la presencia de soldados protestantes al servicio de España convertidos al catolicismo choca en cierto modo con ambas afirmaciones. Queda claro que no formaron parte del conjunto católico a la hora del alistamiento, pero la decisión de convertirse al catolicismo y seguir una instrucción religiosa, sean cuales sean sus motivos y razones para esta acción, indica todo lo contrario a desdén y desinterés sobre la religión. Lorraine White ha señalado que los soldados españoles de la edad moderna tenían lealtades múltiples en “varios niveles”.³⁶ Aunque la religión no forma parte de sus consideraciones,³⁷ se puede pensar en la identidad religiosa como otro “nivel” de lealtad: un nivel que estaba sometido a la influencia de los otros “niveles”: lealtad hacia la Monarquía, el general, el maestro de campo, el capitán, a sus compañeros de compañía y de cuadrilla. Dentro de esta lealtad mutua entre soldados, y entre los soldados y sus oficiales se puede pensar en una clave de la explicación tanto sobre las razones de su conversión al catolicismo cuanto sobre las causas de por qué no fueron denunciados por sus compañeros.

Dinero, religión y vasallaje no fueron los únicos factores que motivaban a los soldados modernos. La tradición familiar y regional también constituía una parte importante de la cultura militar y del reclutamiento. Quizá fueran tradiciones antiguas, familiares o regionales, de servicio, las razones por las cuales algunos calvinistas suizos seguían alistándose al servicio español: es posible que estas tradiciones pesaran más que las diferencias religiosas más recientes. Redlich ha llamado la atención acerca de cómo las lealtades políticas y religiosas podían empujar al individuo en direcciones opuestas y dar la apariencia de deslealtad en quienes realmente estaban intentando coonestar obligaciones contradictorias.³⁸ Pero Redlich señaló esto sólo en referencia a los señores y oficiales, mientras describía a los soldados como no-religiosos. El hecho de que todos los soldados *alemanes* de los cuales hemos podido identificar su origen fueran vasallos de los Habsburgos demuestra que los soldados de a pie estaban sometidos a los mismos problemas y dilemas que sus oficiales.

Otra cuestión es cómo vamos a considerar la diferencia entre las órdenes de las autoridades políticas españolas y su propaganda de no emplear

³⁵ C. Storrs: “The (Spanish) Armies of Carlos III (1665-1700)”, E. García Hernán y D. Maffi: *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid 2006, pp. 494-495.

³⁶ White, “Spain’s Early Modern Soldiers...”, pp. 43-46.

³⁷ Es un hecho llamativo que ni siquiera mencione la religión, considerando que el título del artículo se refiere a la motivación y lealtad de los soldados. Refleja la escasa atención que la historia militar dedica a temas religiosos.

³⁸ Redlich, *The German military enterpriser...*, I, pp. 95 y 186-194.

tropas herejes, y la presencia de soldados luteranos y calvinistas en España. En parte se debe explicar esto por la manera en que se reclutaban las tropas, es decir, por medio de capitanes y asentistas. Así se dejaba la selección y reclutamiento de los soldados a personas cuya motivación principal no era mantener la ortodoxia religiosa del ejército.³⁹ El contexto es elocuente. En Milán, donde únicamente los españoles tenían permiso para servir como soldados, un número elevado de extranjeros fueron registrados como españoles.⁴⁰ En el año 1697, poco más de un 45 % de la infantería en Cataluña era española.⁴¹ En los años comprendidos entre 1689 y 1697, el número total de hombres en el ejército de Cataluña fluctuaba entre 11.000 y 22.000.⁴² En una situación donde hizo falta reclutar miles de soldados extranjeros por vía de contratos con empresarios militares resultaba imposible excluir a los herejes como soldados. A diferencia de lo que se afirmaba hace años, en el siglo XVII los ejércitos alemanes solían ser normalmente de religión mixta,⁴³ y por lo tanto sería difícil evitar la presencia de soldados protestantes, cuando el rey de España contrataba regimientos enteros en Alemania. Así pues, el ideal de contar únicamente con tropas compuestas por españoles en Italia y sólo con soldados católicos en España, eran precisamente eso, ideales, ni mucho menos la realidad que la documentación nos muestra a finales del siglo XVII.

³⁹ F. Andújar Castillo: "Empresarios de la guerra y asentistas de soldados en el siglo XVII", E. García Hernán y D. Maffi: *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid 2006, II.

⁴⁰ L.A. Ribot García: "Soldados españoles en Italia: el castillo de Milán a finales del siglo XVI", E. García Hernán y D. Maffi: *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid 2006, I, p. 408.

⁴¹ A. Espino López: "El declinar militar hispánico durante el reinado de Carlos II", *Studia Historica. Historia Moderna* 1999, 20, p. 184.

⁴² Espino López, *Catalunya durante el reinado...*, p. 204.

⁴³ P. Burschel, *Söldner im Nordwestdeutschland des 16. und 17. Jahrhunderts: Sozialgeschichtliche Studien*, Göttingen 1994, pp. 163-165.